

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

NAVACERRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo plenario del Ayuntamiento de Navacerrada de 27 de octubre de 2021, por la que se aprueban las bases de subvención para autónomos y pymes del municipio de Navacerrada para compensar la reducción de ingresos como consecuencia de la COVID.

BDNS 593666

Primero. *Beneficiarios*.—Autónomos y empresarios en general que realizan su actividad en el municipio de Navacerrada.

Segundo. *Objeto*.—Compensar la reducción de ingresos originada en sus negocios, consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y contribuir a facilitar la reactivación de la actividad económica y mantener el empleo.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Navacerrada de 27 de octubre de 2021 publicadas en la página web del Ayuntamiento de Navacerrada y en el tablón de anuncios.

Cuarto. *Cuantía*.—120.000,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Un mes a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navacerrada, a 27 de octubre de 2021.—La alcaldesa, Ana Paula Espinosa Izquierdo.
(03/33.239/21)

